

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

SECRETARIA

TRASLADO LIQUIDACIONES DE CREDITO

ARTS. 110 - NUMERAL 2 ART 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se realiza traslado de liquidación de crédito.

N° DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	TERMINO	INICIA TERMINO	VENCE TERMINO	LIQUIDACION PRESENTADA
2017-00025	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Juan Manuel García Álvarez	Traslado Liquidación de crédito presentada por la demandante	3 DIAS	21-02-2022	23-02-2022	VER ADJUNTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 110 inciso 2 del C.G. del P, el anterior listado se mantiene por el término de un día hoy Diecisiete (17) de Febrero de 2022, fijándose a las 8:00 am, en el micrositio de la Pag web de la Rama Judicial y en la secretaria de la sede judicial.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA

jo1prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co – Transversal 4ª N° 6-36 Rondón - Boyacá